

Sr. Dn. Pedro S. Presente Duplico a Vm, p[er]sua de entrefaz
 a la Criada de m[er]ced Sobrino D[on] A. en que remite m[er]ced, desta
 de Vm, 2 Junio 3 de 1721



B. M. de Vm. sum. serv.
 D. Vicente de Arguelo

2
J^o de Pedro de Sanbizen
Me da V^m el quinto de dar
agregorio de pinedo ciento
y sesenta reales nobiembre
19 del 7202 su mayor servida
10260¹¹ Dⁿ Andres Hurtado
de Corcuera



Por encargo, y en ausencia de fran. de montoya; Suplica
Domingo de salazar a Lorenza D^{ña} P^{ta} de anizen
de. y entregue a Lucas de la, herino de salinas, de canana
Ciento y cinquenta y cinco R^{os} y m^{os} de vellon, Por los
sumos que se le deben de la Gran Fabrica de la sala
en suar de la Capellania de Contreras, este año de mill
setecientos y veinte y siete se abonaran en la cuenta
de fabrica de dicha Capellania; Justa y D^{ca}, 15 de
Julio 155 R^{os} y m^{os} de vellon = Domingo de salazar



4

Suplico a Vmo. Señor Don Pedro de Sariniente Secretario de las
Real Caxas de Indias. de la fabrica de este Real D.
mita. Peticion de V. M. y de V. M. en la cuenta de mosenos
de Madalena. En quince de mayo de Añana y Noviembre
de 1720



Diez y siete de Agosto

5
1^a D^{na} Po^{la} Sanbiente suave D^{na} de dar amablemente
meas que tengo en mi finca que sea b^a de merced y si me lo facieren
mea D^{na} merced que es de refugio a casa de la madre la que me la



Pablo de Salazar

6
Señor Don Pedro J. Presente Suplico a Vm, se sirva
Dar Honorario de Salario ochenta y siete ^{reales} ~~pesos~~ que pa-
rese tiene que aver en las heras de Da Mag^{na} para
la fabrica deste año de 1772. Cargandolos en dicha
fabrica, en que veniure mrd, de Vm, ^{reales} ~~pesos~~ 13 de 1772.
D. M. de Vm, su serv.



Donde de Angulo

7
Señor Pedro de San Lorenzo Páez ^{At} Páez Seci ba &
semitime con la pta de sa. en Reales Exordos de
Confador desta Saza Anana 2 de primero de 1720 =

Dr. M. de Páez Seci ba &

Miguel Páez de Caceres



8
Adm. de la suplica a Non suada mandan edictos
ma. Albr. N. de la canana una f. de al de prohibicion que
se debe de portar en la canana de la canana de la canana
que viene en la canana de la canana de la canana de la canana
a Non suada a Non suada de la canana de la canana de la canana
3 de 1121



Donna Maria Magdalena
nacida en la canana de la canana

9
Suplico a V. M. D. Pedro J. Presente, se sirva
hacer bueno en escudo, a las mrs. Ver. de la
Villa del Censo y Cargos en la cuenta de Da
Pag. en que se mixe mrd Salinas de Arana
mayo 22 de 1821 Pl. M. de V. M. San. serv.

Disiente de Arana



Sr. Dn Pedro de S. Vicente Secretario de la
 Casa Salinas de la Cap.^a de Contreras dos ducados
 q ha gastado en la Comprovision de ellas. Los otros gastos
 necesarios Para la manufactura de la sal, que se
 aboraxan en virtud desta Cedula; Puesta y Hecho
 quere de mill setecientos. De veinte y seis =

Date 22 N. Vellon Domingo de Salazar



Amigo Soyeto se le en fado en el putador Segúvo Co en Exile los des
 esquidos, sele a viadi ho ante ante, y la causa de vol 22, es por demanano tra
 go, o no, on vus a segar, qerino no fuese alla no tra ver en fa dar ante y o estar
 gogo y no a ver po di do la a ver alla, dios guar La Vm muchos años Jusevvi

don Dm; Lucas Flores

1559

11-605

252

1552

1085
 18801

Senor Dn Domingo Salazar

250
 250
 500
 200
 100

Querido Sr. D. Miguel Indiano de la Riba y
 me el Sr. D. Loquendo de la Riba me repuso a
 Vm. (nosinmortificacion mia por la Vana Lotiere) ma fiada
 del Sr. Loquendo siempre me a e luy plico le de sus escudotes
 ta que lo estimare i Los asentara a e fahmca de este con. e fah
 se fah e queda a la ofedien^a de Vm. Cua Vido g. D. D. m. a.
 Na. 7 sep^r. 26 de 1121



B. L. M. d. V. m. s. n. a. n. a.
d. n. a. n. a. n. a. m. a. s. s. a. n. a.
L. m. o. c. a. m. v. i. t. a. n. g.

1844

Suplico a Vm Señor Don Pedro de Sanjurjo y Sesincha D.
 dar alagoradon de m^o Pedro y Jose y de herada
 los que son reales que corresponden a los en que vezi
 de m^o menzco. Salinas y Marzo y de m^o



Don Pedro de Vm Señor D. Sesincha
 Don Pedro de Vm Señor D. Sesincha

13

Suplico a S^{ra}. D^{na}. Sr. Pedro S^{ra}. Vicente resirba
Dar a Matheo de Landarum cinquenta R^{os}.
que se le versan de uendo de la fabrica de Da
Manuela de conqueva, Cargandolos en cinquenta
eng^{os} de uire m^{as}, Maña y Nov. 20 de 120

J. M. de S^{ra}. M. S. S. S.

Dizen de S^{ra}. S. S.



#

Señor D. de San Vicente Puplico a l'ing. Recibida de
me Con-rientes o Quientos reales para enperar la
obra y perdonar el ter Confado de esta y a una na
febre 27 de 1721-



Al H. de l'ing. sum. les,
Miguel B. de Casaca

1130

Don M^o suplico a Vm. meiga favea demandar e de posse
 e m^a deul deprehensia a los p^ortos de allanana Los
 m^a a fran^o Balto. i Laotra f^a a Melbor a no t^oguen
 n^ota de eng^{ta} de la fabrica de t^ocom^{to}. Por a Vm. larg.
 de la zona de oblon, qu^a p^ortos de a p^ortos a eng^{ta} de la t^o
 a qu^a p^ortos a eng^{ta} de la t^ocom^{to}. Regan de a Dios
 g^o a Vm. m^a a M^o i Julio 26 de 1828



B. L. M. de Vm. m^a a 29
 de namaria m^a a 1828
 Es m^a a Vm. m^a a

Don P^o San R^o

Si basse Com. y Dn Pedro Sanjurjo mandax entregar
 a su descalante un salinero Catorze R. de Yon
 qu por esta infirmada Sean bien entregados
 Valpuesta y nonu veinte y tres de mil setecientos
 veinte a Juan de Salazar



Suplico a Vm Señor D. Pedro de San Vicente Seribada
a la pda dora de miso buiro la ziente de en quexo bierme
Salina 2 Julio 3 de 1721 =

Bm D. Pm, Sumagva Serbida
Dionde de Angulo



Don Pedro G. Vicente, Suplico a Vm, se sirva
de Remisarme con mi Criada Roberta Real, para
este mes para ayudo de betir ala Criada conque se
Dura me a Vm. a Vm. años Anana

Quinto 2 de 21

De Vm. sum. serv.



[Signature]
Joseph Antonio de Salinas

Publico a S^{ra} Señora D^{ña} Juana de San Vicente Señora de 19
 dar a María de la Cruz quarenta y siete p^{as}
 Cargados en la Cuenta de D^{ña} Manuela de con queso
 en quince b^{as} merced Salario de 26 de 121
 D^{ña} Señora de San Vicente Señora de

Don, del my Señalador de la
Diente de Angulo

